RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "AUXILIAR DE SERVICIOS PARA ESCUELA DE FORMACIÓN HACIENDA LA LAGUNA".

EXPEDIENTE: 22709.32L/2026-17 **EXPEDIENTE GIRO:** CONTR 2026 306299
TIPO DE CONTRATO: Servicios
TÍTULO DEL CONTRATO: Auxiliar de servicios para Escuela de Formación Hacienda la Laguna
IMPORTE DE LICITACIÓN: 29.501,47 euros sin IVA. Total, con IVA: 35.696,78 euros
TRAMITACIÓN: Ordinaria
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con la posibilidad de prórroga por 6 meses. Fecha prevista de inicio: 1 de febrero de 2027

Visto el expediente precedente, considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos y en virtud de lo dispuesto en los arts. 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2018, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), y ostentando esta Dirección Provincial la competencia en virtud de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 48 de 11 de marzo de 2026).

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de contratación del servicio de "Auxiliar de servicios para Escuela de Formación Hacienda la Laguna".

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que hace referencia el presente expediente.

Tercero. Aprobar el gasto que conlleva el expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2027	29.747,32 €	1439042310 G/32L/22709/23
2028	5.949,46 €	1439042310 G/32L/22709/23

Total …….. 35.696,78 €

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		05/10/2026 18:04:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9aKQ22B9H6p50g99y5zfMTp2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto abreviado, según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Por delegación. Resolución de 04/03/26)
(P.A. EL COORDINADOR PROVINCIAL. Res. 03/08/26)

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito